



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 45/2015

Ref: Día Inhábil (29 de abril de 2015)

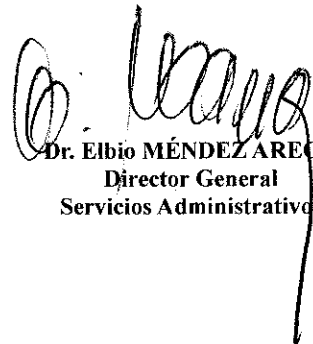
Montevideo, 6 de mayo de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en resolución n° 303/2015 de fecha 30 de abril del corriente año, dispuso declarar que **el día 29 de abril de 2015, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial**, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos